

EXPTE. N° 0257-88

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase al Departamento para realizar las gestiones administrativas pertinentes y posterior firma del convenio entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires por la deuda que por aportes se mantiene pendiente y que asciende a la suma de AUSTRALES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON CATORCE CENTAVOS (=A= 4.266.525.14).-

**ARTICULO 2º)** El pago del monto adeudado será cancelado en sesenta (60) cuotas actualizables entre el 1º de Octubre de 1988 y el 31 de Marzo de 1989, por la variación del índice de precios al consumidor, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, con vencimiento el día 20 de cada mes.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 25 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0725-88